



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1705/PAD/027	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17-5-2021	<b>BOUC:</b> 20 de mayo del 2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLÓGICAS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA RIVAS, JAVIER	9.59

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En el capítulo 1 de Experiencia Investigadora, la Comisión ha acordado que los méritos no relacionados con el área de conocimiento (Cristalografía y Mineralogía) cuenten una cuarta parte en relación con los méritos sí relacionados con dicha área.</p> <p>En el apartado de Publicaciones (apartado 1.1), se ha tenido en cuenta la posición del aspirante entre los autores así como el cuartil que ocupa la revista.</p> <p>En el apartado de Proyectos de Investigación (apartado 1.2), se ha tenido en cuenta si los Proyectos son Nacionales o Internacionales y si el aspirante es Investigador Principal (IP) o miembro.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En el capítulo 2 de Experiencia Docente, la Comisión ha acordado que los méritos no relacionados con el área de conocimiento (Cristalografía y Mineralogía) cuenten una cuarta parte en relación con los méritos sí relacionados con dicha área.</p> <p>Se ha valorado: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>



En el capítulo 3 de Formación Académica y Profesional, la Comisión ha acordado que los méritos no relacionados con el área de conocimiento (Cristalografía y Mineralogía) cuenten una cuarta parte en relación con los méritos sí relacionados con dicha área. En los apartados 3.1 y 3.2, el mérito solo se puntuará con 0.5 puntos siempre que esté directamente relacionado con el área de conocimiento. En caso contrario, no será contabilizado.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En las estancias, los méritos se han valorado independientemente del área de conocimiento teniéndose en cuenta los baremos publicado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as publicado en el BOUC del 4 de diciembre del 2019, Anexo 1.

5. Otros aspectos a considerar

Se han considerado los apartado reflejados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as publicado en el BOUC del 4 de diciembre del 2019, Anexo 1.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos: adecuación a la normativa en tiempo y contenido, capacidad de comunicación, calidad de la presentación y las respuestas a las preguntas de los miembros de la Comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
GARCÍA RIVAS, JAVIER	2.06	0.63	0.80	3.49	1	0	0.5	0.2	0	0.4	0	1.1	0	2	2	0	0.2	0.2	7.79	1.8	9.59	
ESBRÍ VICTOR, JOSÉ MARÍA	3	1	1	5	2	0	0	0	0.2	0	0.2	0.4	0.16	0	0.16	0	0.5	0.5	8.06	0.6	8.66	
PÉREZ GARRIDO, CARLOS	1.36	0.34	0.80	2.50	1.5	0	0.5	0.2	0.2	0	0.2	1.1	0.28	0	0.28	0.5	0.2	0.7	6.08	1.3	7.38	
GÓMEZ VILLALBA, LUZ STELLA	2.23	0.47	0.70	3.40	0.3	0	0	0	0	0.4	0	0.4	0	0	0	0	0.5	0.5	4.61		4.61	
FESHARAKI TABATABEI, OMID	1.26	0.59	0.50	2.35	0.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5	3.45		3.45	
MARTÍNEZ CORONADO, ALBA	0.96	0.55	0.40	1.91	0	0	0	0	0	0	0.2	0.2	0.02	0	0.02	0.4	0.2	0.6	2.72		2.72	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: MARÍA VICTORIA LÓPEZ-ACEVEDO CORNEJO

SECRETARIO: RUBÉN PIÑA GARCÍA

VOCAL: LORENA ORTEGA MENOR

VOCAL: FRANCISCO JAVIER LUQUE DEL VILLAR

VOCAL: ELENA CRESPO FEO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 15 de JULIO de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: VICTORIA LÓPEZ-ACEVEDO	Firmado: RUBÉN PIÑA GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
16 DE Julio  
DE 2021



Firmado: Belem Rosado  
FACULTAD DE C.C. GEOLÓGICAS  
MORCADO PERSONAL